

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA

A: TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio *Parcela N° 30 El Desespero, parcelación "Los Cedros" ubicada en la vereda Monterrey, jurisdicción del Municipio de San Alberto – Cesar, identificado con el número de matrícula No 196-22190 y cédula catastral No. y cédula catastral No. 20710000200030334000, área total del predio 19 HAS 6610 MT2, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partimos del punto No. 4 en línea recta siguiendo dirección noreste hasta el punto 5, en una distancia de 338,12 mts con el predio Santa Mónica a nombre de Diana Patricia Lozano, del punto 5 en línea recta siguiendo dirección Sureste hasta el punto N° 6 en una distancia de 716,24 mts. con el predio "El Paraíso" a nombre de Jeovany Pedraza Peña **SUR:** Del punto 9 en línea recta siguiendo dirección Suroeste hasta el punto 1, en una distancia de 268,69 mts con el predio El Portal de propiedad Jeovany Pedraza Peña. Del punto 1 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto 2 en una distancia de 437,25 mts con el predio San Antonio a nombre del Antonio José Velazco y Matilde Ortiz, **OCCIDENTE:** Del punto 2 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto 3, en una distancia de 62,54mts y del punto N° 3 en una distancia de 157,44 Mts con el predio Bellavista de propiedad de Carlos Arturo Ariza Ariza. **ORIENTE:** Del punto 6 en línea recta siguiendo dirección suroeste pasando por los puntos 7 y 8 hasta el punto 9, en una distancia de 109,46 mts con el predio Desengano de propiedad de Julia Isabel Rey Román y Hnos., para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **SAID HERNÁN CARRASCAL** identificado con cédula de ciudadanía número **18.910.077** y **NANCY MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía **36.457.254**, radicado bajo el No. **2012-00221** y admitido por auto de fecha Diciembre 10 de 2012, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.*

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en la página web de la Rama Judicial y de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.

Se expide en Valledupar, hoy Diez (10) de Diciembre de 2012.


ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO
Secretaria

Zelma 2.1

*Recibí
para custodia
Diez
Dic 10/12*